



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **29/06/2021**

VISTA la Actuación N° 174/18 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización y el 75, inc.8) establece que corresponde al Congreso de la Nación aprobar o desechar la Cuenta de Inversión.

Que la Contaduría General de la Nación debe preparar anualmente la Cuenta de Inversión y el Poder Ejecutivo es responsable de su remisión al Congreso (arts.91, inc. h y 95 de la Ley 24156).

Que el examen y opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública se sustenta en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación, la que intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de la cuenta de percepción e inversión de los fondos públicos, de acuerdo con lo expresado en el artículo 85 de la Constitución Nacional.

Que se elaboró el Informe referido a la Administración Federal de Ingresos Públicos que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017.

Que los trabajos de campo se desarrollaron entre el 15 de febrero de 2018 y el 30 de noviembre de 2018.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **23/06/2021** decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe referido a la Administración Federal de Ingresos Públicos que integra la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **81/2021-AGN**